



RESOLUCIÓN N° 1228/24/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1355/2025 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 626/11/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL ARANCEL PARA LAS INSCRIPCIONES AL SEMINARIO FADA - GT PROCESOS LATINOAMERICANOS: (IN) JUSTICIAS Y (DES) IGUALDADES – CLACSO – SIPROURLAT 2025”. -

San Lorenzo, 07 de octubre de 2025
Acta N° 24 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El expediente N° 11103 de fecha 18 de septiembre del corriente año de la Prof. Arq. ANA RAQUEL FLORES, por la cual solicita con carácter urgente la adición del valor de la inversión correspondiente a los estudiantes entre los rubros pagaderos por la web, quienes no pueden participar presencialmente del evento y querrían hacerlo virtualmente, ya que el mismo no fue incluido en la Resolución N° 626/11/2025.

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 1355/2025 POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 626/11/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL ARANCEL PARA LAS INSCRIPCIONES AL SEMINARIO FADA - GT PROCESOS LATINOAMERICANOS: (IN) JUSTICIAS Y (DES) IGUALDADES – CLACSO – SIPROURLAT 2025”. -

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°: RATIFICAR la Resolución N° 1355/2025 de fecha 30 de setiembre del 2025.-
- Art. 2°: AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 626/11/2025 “POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL ARANCEL PARA LAS INSCRIPCIONES AL SEMINARIO FADA - GT PROCESOS LATINOAMERICANOS: (IN) JUSTICIAS Y (DES) IGUALDADES – CLACSO – SIPROURLAT 2025”. -
- Art. 3°: ESTABLECER el Arancel correspondiente al rubro pagadero vía Web, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	COSTO
ESTUDIANTES NO UNA	
PAGOS HABILITADOS VÍA WEB	Gs. 60.000

- Art. 4°: ENCOMENDAR a TIC y a la Dirección Administrativa, realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. -
- Art. 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad



PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo